

INVITACIÓN A COTIZAR No. 430 DE 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIFICACION DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA, CABINAS DE FLUJO LAMINAR, CAMPANAS DE EXTRACCIÓN, CELDA DE YODO Y CELDAS CALIENTES DE VARIAS MARCAS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) Observaciones presentadas por TECNYCA LTDA recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el 8 de junio de 2018 5:08 p.m.

PREGUNTA 1:

Permitir la facturación parcial de cada uno de los servicios prestados, contra ejecución de servicios. Y que el pago se realice 30 días después de radicada la factura.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que por políticas institucionales y según los requerimientos del área técnica correspondiente, los pagos se realizan en los tiempos dispuestos en los términos de condiciones, motivo por el cual no se acepta la modificación requerida. Los asuntos relacionados con la periodicidad de la facturación de los servicios prestados, deberán ser acordados directamente con el supervisor que se designe para el contrato a suscribir.

PREGUNTA 2:

Confirmar presupuesto asignado para el proceso.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 1, modificando el punto No. 7 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

PREGUNTA 3:

Consideramos que en los anexos 5 y 6 publicados no aplican para el proceso, ni servicio correspondiente a la calificación de cabinas y celdas de yodo y calientes, por lo cual solicitamos sean excluidos.

RESPUESTA 3:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se expidió adenda No. 1, modificando el punto No. 21 de los términos de condiciones, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, en el link contrate con nosotros dentro del proceso correspondiente.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 430 DE 2018

Página 2 de 2

PREGUNTA 4:

En el anexo técnico, indican que se obliga al contratista a realizar la calificación de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas de todos los equipos. Por favor confirmar cuantas visitas solicitan por equipo. Aclarando que el servicio de calificación se realiza en una visita una sola programación.

RESPUESTA 4:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se requiere una (1) visita para realizar servicio de calificación para cada una de las cabinas o celdas. Esto se detalla en el Anexo No. 4 Listado de equipos.

PREGUNTA 5:

En el anexo 3, solicitan que el personal de servicio técnico cuente con entrenamiento certificado en el mantenimiento de equipos a revisar. Esta solicitud, no aplica para este caso, dado que el servicio contratado es de calificación y no de mantenimiento.

RESPUESTA 5:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se requiere que el proveedor adjunte Hoja de vida resumida con los respectivos soportes de capacitación, entrenamiento y experiencia del personal que realizaría las actividades de calificación específico para Cabinas y celdas.

PREGUNTA 6:

En el anexo técnico 3, requieren se adjunte el protocolo de calificación de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, en formato institucional, por favor dar claridad a este punto, Si cuentan con criterio de calificación del proveedor solicitamos dar a conocer el manual del equipo con esta información para incluirlo en el protocolo, caso contrario se enviaría el protocolo estándar para este tipo de servicios y normatividad aplicable, adicional aclarar a que formato institucional hacen referencia, formato establecido por el instituto para elaboración del protocolo o documento de nuestra compañía.

RESPUESTA 6:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, informa que se requiere que el proveedor adjunte el protocolo estándar de calificación de cabinas que el proveedor utilizará para realizar los servicios a los equipos de nuestra institución.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo Bo: Wilson Ibarquen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).
Reviso: German Dario Garcia Contreras - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual.
Elaboro: Luis Viafara - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).